

RESOLUCION No. 92.1.1.1. 1567

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de agosto de 1992 se ha otorgado ante el Notario Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR - ACINDEC S.A.";

QUE el señor ingeniero Hernán Reinoso, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Héctor Salvador, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.ITC.IAE.92.393 de 17 de julio de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.92.657 de 5 de octubre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR - ACINDEC S.A." por TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SUCRES (S/.35'460.900), con lo que asciende a CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/.40'000.000), dividido en 400.000 acciones ordinarias y nominativas de CIENTO SUCRES (S/./100) cada una; y, b) la reforma y la codificación de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

-2-

"ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR - ACINDEC S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de febrero de 1990, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

8 OCT 1992

~~Dr. José María Borja Gallegos~~
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

SYB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 288 del Registro Mercantil tomo. 1238 da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a

10 de 1992
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

